



REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 241203

TROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTR

PAG. 1
// MAMOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 229564



QUE LA SOCIEDAD :

JSINNESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL, CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 574464 DOC. 1163920 DESDE EL
DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL SIETE,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (4) CESAR MARIO ESCOBAR GALVAN
- (5) MIGDALIA ELENA JAEN AGUIRRE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) MANUEL ROJAS
- 2) MARIA JOSE ROJAS
- 3) EDUARDO GONZALEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: MANUEL ROJAS
TESORERO	: EDUARDO GONZALEZ
SECRETARIO	: MARIA JOSE ROJAS

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS EL SECRETARIO

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: DE CASTRO & ROBLES

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL JOSE ROJAS BARBOSA SEGUN DOCUMENTO 1410049, FICHA 574464 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 25 DE AGOSTO DE 2008.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ A LAS 10:34:25, A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
 POR UN VALOR DE B/. 30.00
 COMPROBANTE NO. 10 - 229564
 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 069749
 FECHA: Jueves 24, Junio DE 2010

// MAMOPAZO //

Joel Antonio Goccio

JOHEL ANTONIO GOCCIO
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Elizabeth Quifles

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sellotimbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

28 JUN 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

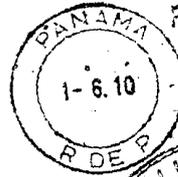
8 Bajo el número

4969

9 Sellotimbre 10 Firma

2

Elizabeth Quifles



REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
CENTESIMOS DE BALBOA

2.00



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

05 ABR 2012

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)